

**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS** 

Equipo Registro EGIS/PSAT Carátulas 0805 - 02349 - 03496 - 05150

Interno: 030 - 2255- 12-08-2011

2253

APRUEBA CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL EGIS/PSAT SUSCRITO CON CONSULTORA HABITACIONAL D. y N. LIMITADA o D. y N. LTDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 1942

SANTIAGO, 1 8 AGO 2011

## **VISTOS**

- a) D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones;
- b) D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, Reglamento del Programa Protección Patrimonio Familiar y sus modificaciones;
- c) Resolución № 533, (V. y U.), de 1997, que Fija el Procedimiento para la Prestación de los Servícios de Asistencia Técnica;
- d) Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la EGIS/PSAT sociedad CONSULTORA HABITACIONAL D Y N LIMITADA o D Y N LTDA., de fecha 12 de Agosto de 2011;
- e) Ord. N° 0805 División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU, de fecha 18 de Mayo de 2011;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarias Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- g) D.S. N°46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010, y
- h) La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica;

## CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del D.S. Nº 174, (V. y U.), de 2005 y en el artículo 32 bis del D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, para participar en los programas habitacionales regulados por dichos decretos, las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) y los Prestadores de Servicio de Asistencia Técnica (PSAT) deben suscribir previamente un Convenio Marco Único con esta SEREMI, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la EGIS o el PSAT en el marco de los programas habitacionales en los cuales prestaran sus servicios;
- b) Que con fecha 12 de Agosto de 2011, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la "CONSULTORA HABITACIONAL D. y N. LIMITADA o D. y N. LTDA.", RUT 76.138.603 4, suscribieron un Convenio Marco Único conforme al cual dicha EGIS podrá actuar en los programas referidos en el mismo, ajustándose a las normas contenidas en los decretos supremos Nº 174, de 2005, Fondo Solidario de Vivienda (FSV) y Nº 255, de 2006, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, todos de Vivienda y Urbanismo, a las de la Resolución Nº 533, (V. y U.), de 1997, que Fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y a las condiciones que se expresan en dicho convenio;
- c) Que con fecha 18 de mayo de 2011, la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha informado a esta Secretaría Ministerial que la Boleta Bancaria de Garantía ingresada por la sociedad CONSULTORA HABITACIONAL D. y N. LIMITADA o D. y N. LTDA., ha sido corroborada y verificada en conformidad, no existiendo reparos u observaciones a su respecto, con lo que se acredita la solvencia económica de la referida sociedad, dándose cumplimiento al resto de los requisitos habilitantes;



## **RESUELVO:**

- 1. APRUÉBASE el Convenio Marco Único Regional suscrito por esta Secretaría Ministerial con la EGIS/PSAT CONSULTORA HABITACIONAL D. y N. LIMITADA o D. y N. LTDA., suscrito con fecha 12 de Agosto de 2011, el cual habilita a dicha empresa para operar como EGIS/PSAT en la Región Metropolitana como EGIS de QUINTA CATEGORÍA, en los términos que en el referido instrumento se expresan, el cual se acompaña y se entiende formar parte integrante de la presente resolución;
- 2. COMUNIQUESE al SERVIU Metropolitano, sirviendo la presente resolución de suficiente oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

ARISOL ROJAS SCHWEMMER

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCION:

- 1. FGIS/PSAT
- 2. División de Política Habitacional Minvu
- 3. División Jurídica Minvu
- 4. División Técnica de Estudio Minvu
- 5. SIAC Minvu
- 6. Dirección Serviu Metropolitano
- 7. Subdirección de Operaciones Habitacionales Serviu
- 8. Subdirección de Vivienda y Equipamiento Serviu
- 9. Subdirección Jurídica Serviu
- Auditoría Interna Seremi
- 11. Unidad Jurídica Seremi
- 12. Depto. Planes y Programas Seremi
- 13 Oficina de Partes
- 14. Archivo
- 15. Equipo EGIS/PSAT Depto. Planes y Programas Seremi RM
- 16. Art. 7° / G Ley de Transparencia